

RESOLUCION No DSCL.07.124

Gustavo Correa Valarezo.
ESPECIALISTA DE CONTROL E INTERVENCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la reforma de estatutos de la compañía **SEGURPI CIA. LTDA.** Otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja el 11 de julio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamentos Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. **DSCL.07.124** de 16 de julio del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

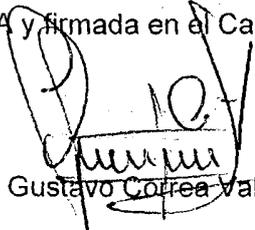
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía **SEGURPI CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Tercero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

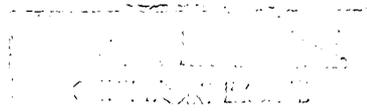
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 16 de julio del 2007.


Ing. Gustavo Correa Valarezo.

LG.
EXP.201236

DOY FE: De



haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor ingeniero Gustavo Correa Valarezo, ESPECIALISTA DE CONTROL E INTERVENCIÓN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DELEGACIÓN LOJA, en su Resolución Nro. DSCL.07:124, de fecha 16 de julio de 2007, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURPI CÍA. LTDA."**; en los términos constantes de la escritura referida. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 16 de julio de 2007.


Araceli Costa Febres
Dr. Araceli Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número DSCL.07.124, firmada por el Ing. Gustavo Correa Valarezo, Delegado de la Superintendencia de Compañías, en Loja, fecha 16 de julio del 2007. Loja, 17 de julio del 2007



EL NOTARIO,

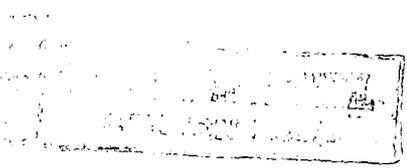

Dr. Eduardo Ortega Ortóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

RE

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON N LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 534, y anotada en el repertorio con el No. 2147, juntamente con la Escritura Pública de Reforma de estatutos de la Compañía SEGURPI CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 11 de julio del 2007, - Se marginó.

Loja, 17 de julio del 2007.



Dr. Félix Pulido Pulido
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA